



XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Unidad Administrativa:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

Nivel:

109

Número de plaza:

18

Puesto:

Director de Vinculación y Divulgación

Jefe inmediato:

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

Personal a su cargo:

Secretaría	1
Subdirector de Planeación Estratégica y Organización	1
Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional	1
Técnico	1
Jefe de Departamento de Información y Contenido	1
Técnico	1
Subdirector de Medios Electrónicos y Digitales	1
Jefe de Departamento de Imagen y Diseño	1
Técnico en Diseño Gráfico	1
Técnico en Medios Electrónicos	2

Funciones Principales:

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4558 de fecha 26 de septiembre de 2007 se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 29.- El Director de Vinculación y Divulgación, tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear, diseñar, promover y evaluar campañas estratégicas para la divulgación de la ciencia y la tecnología a nivel estatal, y al público en general, relacionadas con el objetivo del CCYTEM;
- II. Fomentar la difusión de los trabajos realizados, tanto por los investigadores estatales, como por los nacionales y extranjeros, que residan en Morelos;
- III. Difundir la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos a través de los diferentes medios de comunicación masiva;
- IV. Coordinar y promover actividades y eventos científicos-tecnológicos en el Estado.
- V. Definir normas, políticas y lineamientos institucionales para coordinar y orientar las acciones de la información, difusión y divulgación en materia de ciencia y tecnología;
- VI. Instrumentar a través de los esquemas, que para el efecto se diseñen, el fomento y la integración de los elementos editoriales del CCYTEM, a través de la edición y coedición de obras sobre ciencia y tecnología, revistas y demás publicaciones que privilegien a los autores que radican en Morelos;

REVISADO



XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

VII. Promover, apoyar y asesorar la creación de redes y consorcios audiovisuales de información de ciencia y tecnología, con los diversos sectores del Estado, así como preservar y actualizar bancos hemerográficos y material audiovisual para consulta pública;

VIII. Promover y difundir a través de medios impresos, audiovisuales o de cualquier tipo, todo lo relativo a la ciencia y tecnología, incluyendo a nivel infantil, para lo cual podrá promover producciones o coproducciones;

IX. Proporcionar asistencia técnica y brindar el apoyo necesario a las unidades administrativas del CCYTEM, para la difusión y producción de los medios y materiales relacionados con sus actividades;

X. Instrumentar todas las acciones necesarias para apoyar la Red Estatal de Divulgación de Ciencia y Tecnología;

XI. Promover y coordinar la celebración de conferencias, congresos, exposiciones y cualquier tipo de evento que tenga por objeto la difusión y la divulgación del conocimiento científico y tecnológico;

XII. Impulsar la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en la población en general, el interés por la formación científica y tecnológica;

XIII. Emitir dictámenes, opiniones o informes sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que le encargue el Director General;

XIV. Todas aquellas que tengan como propósito promover y fomentar la ciencia y la tecnología; y

XV. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.

REVISADO